



Diputados Locales
ESTADO DE MÉXICO

Contraloría

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada. El Nigromante”.

Poder Legislativo del Estado de México

Informe de Actividades Contraloría 2018





Índice

	Pág.
Introducción	3
Marco normativo	5
Ámbitos de acción	6
Funciones	7
Propuestas de reforma	8
I. Dirección de Responsabilidades Administrativas	9
1.1. Desconcentración	9
1.2. Resultados	10
1.3. Sistema de buzones	12
1.4. Programas especiales	12
II. Dirección de Situación Patrimonial	18
2.1. Registro patrimonial	18
2.2. Procedimiento y evolución patrimonial	22
2.3. Unidad de entrega-recepción	23
III. Dirección de Auditoría Interna	25
3.1. Auditorías	26
3.2. Supervisiones	30
3.3. Seguimientos de Auditoría	31
3.4. Arqueos de Fondos Revolventes de Caja Autorizados	31
3.5. Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y de Obra	32
IV. Dirección de Vinculación Municipal	33
4.1. Vinculación Municipal	33
4.2. Estructura Orgánica y Salarial	34
4.3. Capacitación y Asesoría Intermunicipal	34
4.4. Unidad de Difusión	35
4.5. Unidad de Información y Documentación	36
V. Coordinación Administrativa	37
VI. Secretaría Técnica	38
Conclusiones y recomendaciones	39
Fuentes de información	40





Introducción

Termina el año, y tal y como escribimos en el informe 2017, en el sentido de que sería de crítica a la corrupción e impunidad, así como a la enorme desigualdad e inseguridad, no nos equivocamos; tampoco estuvimos errados en la proyección de disputas en los ayuntamientos salientes por pago de bonos y gratificaciones. En unos cuantos municipios que pudimos asistir tanto en los informes como en la toma de protesta, se notó la falta de responsabilidad de algunos, como la actitud beligerante y prepotente de otros, lo cual expresó en no asistir a las sesiones ordinarias, no aprobar la orden del día, estar en desacuerdo sistemática y a veces irracionalmente contra las propuestas no solo de los presidentes, sino de cualquier otro que no se adaptara a puntos de vista, que en el fondo solo reflejaban intereses monetarios u oscuros (bonos, permisos por compromiso, autorizaciones, licencias; entre otros).

En las tomas de protesta no faltó el presidente electo que no permitiera el acceso a regidores electos; conocíamos esas prácticas contra los ediles de oposición, ahora fue hasta en contra de los propios. Ese es el marco de actividades que se refleja en el aumento de trabajo en esta dependencia.

El pasado 1º de diciembre se materializó una aspiración expresada por el pueblo de México con más de 30 millones de votos, el nuevo presidente mexicano es quizá el más legitimado en la historia contemporánea, se integraron los congresos de Senadores, Diputados Federales y Locales, ampliamente legitimados por los votantes y con un compromiso muy claro de tratar de resolver los grandes problemas por los que cursa la sociedad mexicana, y para ello hay que cambiar estructuras organizativas, modificar leyes, cambiar de orientación el documento numérico o contable más político que se expresa en el “paquete económico” (reformas fiscales, criterios de política económica, leyes de ingreso y presupuestos de egresos). Es efectivamente un gran reto, pero es necesario para modificar esta inseguridad, desigualdad y corrupción asfixiantes en las que está sumergido nuestro país.

Hay muchos temas que por ahora sólo enumeramos: un Sistema Anticorrupción nacional y estatal, sedados ambos, una Ley de Responsabilidades tortuosa, unas contralorías altamente dependientes de quién les paga, en particular las municipales, una nueva era de autoridades electas que no le reconocen nada positivo a los salientes, pero que en muchos casos no tienen idea del reto que tienen enfrente, leyes como la orgánica municipal de nuestro estado, que quieren una cirugía mayor, una ley para el ISSEMyM que se ajuste a la realidad, lo mismo que las nuevas tareas de fiscalización, en otras muchas reformas necesarias e inaplazables.





“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada. El Nigromante”.

Este es el decimoquinto informe que presentamos al frente de este cargo, y el último de este cuarto mandato que me ha encargado la Legislatura mexiquense. Rendir cuentas de lo realizado es para nosotros una oportunidad, más que una obligación, informar lo que hace esta dependencia es como un compendio de tantas declaraciones periodísticas que se dan a lo largo del año, a las que por cierto nunca hemos citado para hacerlo en una conferencia de prensa, entendemos la transparencia y el acceso a la información, a la educación, al trabajo y al combate a la corrupción, como algo inherente y concomitante con nuestra forma de vida, por ello hemos dirigido, por tres lustros, a esta institución con esa visión y compromiso.

Y como es común, reafirmamos que la información que se presenta es producto del trabajo de todos mis 110 compañeros que aquí se desempeñan, misma que se presenta congruente con un diseño constante a fin de poder utilizarse por quienes se interesan en temas relacionados con esta parte de la administración pública.





“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada. El Nigromante”.

Marco normativo

Esta Contraloría del Poder Legislativo se conduce de acuerdo a lo que establecen los artículos 108, 109 y 113 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**.

Asimismo, con las atribuciones de los artículos 61, 129 y 130 de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**; la **Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios**; la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México** que en su artículo 94 fracción III da lugar a la creación de la Contraloría, para ejercer las atribuciones que son propias del Poder Legislativo, en materia de control y evaluación de la gestión pública interna y, en la aplicación de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

El artículo 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo determina que las atribuciones de la Contraloría se regulan por el Reglamento de la propia Ley. Los artículos 153, 154, 155 y 156 del **Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México**, establecen sus atribuciones y facultades para la aplicación de la Ley de Responsabilidades; además deberán ser modificados para cumplir con nuestras funciones.

Desde la segunda mitad del 2006, se cuenta con un **Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México** aprobado por el Pleno del Poder Legislativo y publicado en la Gaceta del Gobierno 117, así como el **Manual de Organización de la Contraloría**; los cuales también deben modificarse sustancialmente para cumplir a cabalidad con la Ley vigente, propuesta que está en análisis en la Junta de Coordinación Política de esta LX Legislatura.

A fin de atender lo dispuesto por el nuevo Sistema de Responsabilidades y la entrada en vigor de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios (LRAEMyM), la H. LIX Legislatura del Estado de México emitió un Acuerdo en la Gaceta del Gobierno de fecha 07 de agosto de 2017, por el cual se armonizan y asignan atribuciones a las Unidades Administrativas en la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México.

El **universo de trabajo** de esta Institución, tal como lo establece la fracción I del artículo 155 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, está constituido por: **los Diputados de la Legislatura local, los 125 ayuntamientos y los servidores públicos del propio Poder**.



“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada. El Nigromante”.

Ámbitos de acción

Primero, tiene que ver con el **Procedimiento Administrativo Disciplinario** sobre responsabilidad por nepotismo, abuso de autoridad, incumplimiento de comisiones, irregularidades en el desempeño laboral y por Responsabilidad Administrativa, entre otras;

Segundo, se vigila que los servidores públicos presenten su **manifestación de bienes y declaración de intereses**, asimismo se coordina y supervisa el proceso de *entrega-recepción* de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política y de las Dependencias del Poder Legislativo; así como la revisión del patrimonio de la Legislatura;

Tercero, constituido por los aspectos técnicos del sistema de **seguimiento, control, evaluación y auditoría de la gestión pública interna**. Se participa con voz para verificar el cumplimiento legal de los procesos de licitación y adquisición de bienes y servicios, también de enajenación de algunos bienes;

Cuarto, la vinculación municipal, consiste en **analizar, asesorar, capacitar y sugerir** líneas de acción sobre distintos tópicos de la administración municipal a los ayuntamientos y sus funcionarios, a los diputados y sus auxiliares a través de conferencias, talleres y exposiciones, acordes en tiempo y circunstancia al ejercicio de la administración municipal y del proceso legislativo.



“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada. El Nigromante”.

Funciones

La Contraloría no es un órgano autónomo, es órgano de control interno de la Legislatura, con atribuciones para proponer sanciones por violaciones a la Ley de Responsabilidades Administrativas a los ayuntamientos del Estado, ésta restricción se refleja en el tipo de sanciones y recomendaciones que se aplican a servidores públicos recurrentes, las cuales son la **amonestación** y, en caso a la **sanción económica**, en expedientes con la ley anterior, con la nueva Ley las facultades para las faltas graves habrán de tramitarse y resolverse en el Tribunal de Justicia Administrativa.

Las **atribuciones** de vigilancia, control, evaluación y auditoría, se han visto **reforzadas** con el Reglamento Interno de esta Dependencia, así como con el Manual de Organización. Desde el 19 de julio de este año la Contraloría podrá imponer sanciones en asuntos determinados como no graves, Se hace necesaria **una reforma a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios (LRAEyM)** recién aprobada, a efecto de que, entre otras cuestiones en lo referente a la Manifestación de Bienes y la Declaración de Intereses de los servidores públicos municipales de elección popular, éstos la presenten ante el Poder Legislativo, en apego al artículo 115 Constitucional.

En lo referente al trato con los ayuntamientos, según la evidencia empírica, se percibe un efecto positivo en cuanto a **gobernabilidad y la concientización** de su cargo al impartírseles cursos sobre ética, rendición de cuentas, auditorías, responsabilidades del servidor público, ejercicio de gobierno, funciones del síndico y del regidor mexiquense; entre otros.

En el ámbito de la **auditoría interna**, consideramos que algo se ha avanzado, en la **institucionalización** de las **adquisiciones** en particular con la incorporación del testigo social. Importantes son los distintos **Comités** con que cuenta la Institución, a efecto de cumplir en el ejercicio presupuestal, con los criterios de **transparencia y rendición de cuentas**. También se lleva un registro de las adquisiciones directas, aunque falta incorporar algunos rubros de este tema.



Propuestas de reforma

Consideramos necesario que la Junta de Coordinación Política, considere algunos planteamientos que con anterioridad se han hecho.

- Reformar el artículo 38 bis fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, en el sentido de excluir la recepción de Manifestación de Bienes y Declaración de Intereses de los servidores públicos municipales de elección popular por parte de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo, para que **la Legislatura cumpla su labor fiscalizadora**.
- Modificar la LRAEMyM en el sentido de que tendrán **obligación de presentar Manifestación de Bienes y Declaración de Intereses, ante la Legislatura** del Estado, los servidores públicos municipales de elección popular, y debieran considerarse que también lo hicieran los funcionarios del Poder Ejecutivo desde la Gubernatura hasta el nivel de Dirección General, para cumplir con criterios elementales de rendición de cuentas y fiscalización.
- Reformar el artículo 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como el artículo 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para que la **atribución del Presidente Municipal** de nombrar al Contralor **se transfiera** a una propuesta que hagan los **integrantes del ayuntamiento**, también podría proponerlo la segunda representación política en el ayuntamiento, incluso ser electo por voto popular directo y secreto en la elección municipal cuyas observaciones pueda hacerlas directamente a las dependencias con atribuciones resarcitorias y disciplinarias.
- Aprobar la normativa en materia **administrativa**, a efecto de realizar la **entrega-recepción** con un manual propio de este Poder Legislativo, mismo que ya está en poder de la Junta de Coordinación Política para su revisión, y en caso, aprobación.



I. Dirección de Responsabilidades Administrativas

La Contraloría, es la dependencia encargada de actuar en las faltas no graves, a través de mecanismos legales, contra **actos de corrupción** al interior del Poder Legislativo y de servidores públicos de elección popular municipal. A partir del 19 de julio de dos mil diecisiete, con la entrada en vigor de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios (LRAEMyM) del nuevo sistema de responsabilidades de los servidores públicos, cualquier persona física o colectiva, e incluso un servidor público en ejercicio de sus funciones, puede formular denuncias por actos u omisiones de autoridades y servidores públicos de la Legislatura, los ayuntamientos, incluso de particulares que pudieran constituir o vincularse con faltas administrativas.

La denuncia también puede iniciarse de oficio por la misma Contraloría o derivado de auditorías practicadas por autoridades competentes o, en su caso, de auditores externos.

El procedimiento de responsabilidad administrativa podrá concluir con alguna de las sanciones que tiene determinadas la LRAEMyM, según se trate de una **falta no grave o una falta grave**, entre las que se encuentran la **amonestación**, la **suspensión**, la **destitución**, la **inhabilitación**, la **sanción económica o de carácter resarcitorio**, en este último caso cuando la falta administrativa grave haya provocado daños y perjuicios que se causen a la Hacienda Pública, estatal o municipal, o al patrimonio de los entes públicos, previo el cumplimiento de las etapas de Investigación, Substanciación y Resolución. Cabe destacar que de conformidad con el artículo transitorio noveno párrafo segundo del decreto 207, publicado el 30 de mayo de 2017, los procedimientos que se iniciaron con anterioridad a la entrada en vigor del mismo, se seguirán substanciando y resolviendo con las disposiciones aplicables vigentes al momento en que se iniciaron, por lo que en el presente informe se hace referencia a ambos mecanismos procedimentales.

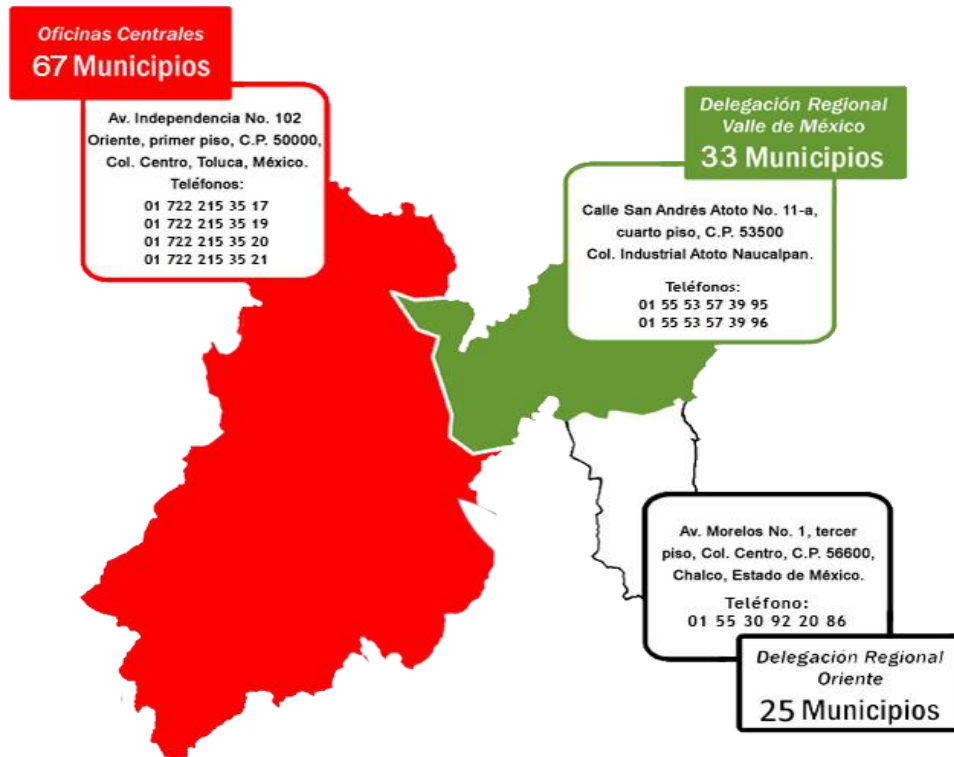
1.1. Desconcentración

Para una mejor cobertura, la Contraloría cuenta con dos Delegaciones Regionales ubicadas en los municipios de: Naucalpan que atiende a 33 municipios de la Zona Valle de México y la de Chalco que atiende a 25 más. Las que se han constituido, al igual que el Departamento de atención a Quejas con residencia en la ciudad de Toluca, como autoridades investigadoras para el desarrollo del procedimiento, a partir del 7 de agosto de dos mil diecisiete en que se publicó en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”, el acuerdo de la H. “LIX” Legislatura del



“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada. El Nigromante”.

Estado Libre y Soberano de México, por el que se armonizan y asignan atribuciones a las autoridades administrativas de esta dependencia.



1.2. Resultados

Para el desarrollo de sus atribuciones la Dirección se auxilia de las Delegaciones Regionales del Valle de México y Oriente, tal como se describe en el apartado 1.1 y el precitado transitorio noveno del decreto 207.

La Contraloría en materia de Responsabilidades Administrativas de enero a diciembre de dos mil dieciocho, inició **1,113** expedientes de investigación, de los cuales **1,209** se encuentran en trámite, **73** radicados y **327** concluidos. De igual forma se iniciaron **1,000** expedientes por programas preventivos dirigidos a servidores públicos de elección popular municipal, de los cuales **625** se encuentran en trámite, **5** en etapa de radicación y **370** han sido concluidos.



“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada. El Nigromante”.

Programas e Investigación

1. Quejas (Investigación I)

Programas:

Iniciados	En trámite	Radicados	Concluidos
1,000	625	5	370

Expedientes de Investigación:

Iniciados	En trámite	Radicados	Concluidos	Recursos	Amparos
602	630*	41	208*	7	7

* Esta cifra incluye expedientes de 2017.

2. Delegación Regional Valle de México (Investigación II)

Iniciados	En trámite	Radicados	Concluidos	Recursos	Amparos
367	445*	5	77*	1	3

* Esta cifra incluye expedientes de 2017.

3. Delegación Regional Chalco (Investigación III)

Iniciados	En trámite	Radicados	Concluidos	Recursos	Amparos
144	134*	17*	22*	0	1

* Esta cifra incluye expedientes de 2017.

Totales:

	Iniciados	En trámite	Radicados	Concluidos
Programas	1,000	625	5	370
Investigación	1,113	1,209		327
T o t a l =	2,113	1,834	5*	697

*Expedientes de programas radicados a investigación.

**Expedientes de Investigación radicados a PRA.



“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada. El Nigromante”.

Resarcitoria (Sustanciación)

Iniciados	En trámite	Proyecto de resolución	Concluidos o resueltos	Recursos	Amparos
58	57*	4*	39*	15*	5**

* Incluye expedientes con el sistema anterior.

** Son amparos de expedientes del sistema anterior.

Denuncias (Resolución)

Iniciados	En trámite	Proyecto de resolución	Concluidos o resueltos	Recursos	Amparos
	259*	244*	419*	77**	11

* Incluye expedientes radicados en años anteriores y proyectados al 19 de diciembre de 2018.

** Incluye recursos interpuestos en años anteriores a 2018.

Totales:

Iniciados	En trámite	Proyecto de resolución	Concluidos o resueltos	Recursos	Amparos
58	316	248	458	100	27

1.3. Sistema de buzones

En el año 2018 se realizaron **1,159 revisiones** a buzones de quejas y denuncias, los cuales se encuentran instalados en los ayuntamientos, se captaron un total de **66 quejas y denuncias**.

Se elaboraron durante este periodo **19,400 oficios**, y se efectuaron **17,852 notificaciones** en todos los municipios del Estado de México.

1.4. Programas especiales

Se implementaron ocho programas preventivos dirigidos a los servidores públicos municipales de los Ayuntamientos del Estado que tienen como principal finalidad prevenir la práctica de conductas en contraposición de la ley, que en forma reiterada se han presentado en los ayuntamientos actuales. Estos son:



“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada. El Nigromante”.

Contenido	Iniciados	Observaciones
<p>1. Sesiones de Cabildo: Verificar que los Presidentes Municipales convoquen a sesiones de cabildo, para que se celebre una cada ocho días; que los integrantes del cabildo asistan a las sesiones para las que fueran convocados, y que todos los asistentes firmen las actas respectivas. La temporalidad del programa es anual de enero a diciembre del 2018.</p>	125	Este programa es anual; de conformidad con los artículos 28 párrafo primero, 29, 30, 48 fracciones I y IV, así como 55 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
<p>2. Informe de Gobierno Municipal: Verificar que el Presidente Municipal haya entregado por escrito y en medio electrónico al Ayuntamiento dentro de los primeros cinco días hábiles del mes de diciembre de dos mil diecinueve, así como en los primeros cinco días hábiles del mes de diciembre de dos mil dieciocho, en sesión solemne de cabildo un informe del estado que guarda la administración pública municipal y de las labores realizadas durante el ejercicio, así como instruir al Secretario del Ayuntamiento llevar a cabo su publicación en la página oficial, en la Gaceta Municipal y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.</p>	125	Este programa es anual; de conformidad con las obligaciones contenidas en los artículos 128 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 17, 48 fracciones XIII y XV, 86, 90 y 91 fracciones IV y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
<p>3. Proyecto de Presupuesto y Presupuesto Definitivo para el Ejercicio Fiscal 2018: a) Verificar que se aprueben las adecuaciones respectivas al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018; b) Verificar que los Ayuntamientos antes del 20 de diciembre de</p>	125	Este programa es anual; de conformidad con los artículos 128 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 285, 302 tercer párrafo, 304, 351 párrafo segundo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 31 fracción XIX, 48 fracción XIII, 86, 90, 91 fracciones





“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada. El Nigromante”.

<p>2017, aprueben el Proyecto de Presupuesto de Egresos para 2018;</p> <p>c) Que se publique en la Gaceta Municipal y/o del Gobierno del Estado de México y pasen este ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México a más tardar el 25 de febrero de 2018.</p>		<p>IV y XIII, 99, 100 y 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como lo dispuesto en su Plan de Desarrollo Municipal, en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal inmediato y en los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales.</p>
<p>4. Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019:</p> <p>a) Verificar que se aprueben las adecuaciones respectivas al Proyecto de Presupuesto de Egresos para 2019;</p> <p>b) Verificar que los Ayuntamientos antes del 20 de diciembre de 2018, aprueben el Proyecto de Presupuesto de Egresos para 2019.</p>	<p>125</p>	<p>Este programa es anual; de conformidad con los artículos 128 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 285, 302 tercer párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 31 fracción XIX, 86, 99, 100 y 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como lo dispuesto en su Plan de Desarrollo Municipal, en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en la Gaceta de Gobierno de fecha seis de noviembre de dos mil dieciocho y en los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales.</p>
<p>5. Lineamientos que regulan la Entrega Recepción por parte de la Administración 2016-2018 a la 2019-2021:</p> <p>Verificar que se cumpla con los “Lineamientos que Regulan la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal del Estado de México” y se efectúen de manera coordinada acciones necesarias, que permitan afianzar y facilitar la entrega-recepción de la administración pública municipal entrante. Así como la conformación del equipo</p>	<p>125</p>	<p>Este programa es cada tres años; de conformidad con los artículos 38, 39 y 41 de los “Lineamientos que Regulan la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal del Estado de México”, publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el uno de noviembre de dos mil dieciocho, 19 de la Ley Orgánica Municipal en relación con la fracción XXVI del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.</p>





“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada. El Nigromante”.

<p>de trabajo, durante la segunda semana del mes de noviembre del año de la elección, por cinco personas administradas, mismas que deberán ser designadas por el Presidente Municipal saliente, para poder emprender las acciones previas, tendientes a facilitar la entrega-recepción. Y la integración del Comité de Enlace, durante la segunda semana del mes de noviembre del año de la elección, por cinco personas ajenas a la administración pública municipal saliente, designados por el Presidente Municipal Electo.</p>		
<p>6. Verificar que los Ayuntamientos expidan El Bando Municipal: Que el presidente instruya al Secretario del Ayuntamiento para que lleve a cabo su publicación en la Gaceta Municipal o en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el cinco de febrero del año 2019, que expidan o reformen en la tercera sesión de cabildo que celebren, el Reglamento de Cabildo, debiendo publicarlo en la Gaceta Municipal.</p>	<p>125</p>	<p>Este programa es anual en cumplimiento a los artículos 27, 30 primer párrafo, 31 fracción I, 48 fracción III, 86, 91 fracciones IV, VIII y XIII, 160, 163 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p>
<p>7. Lineamientos que regulan la Entrega Recepción: Verificar que se cumpla con los “Lineamientos que Regulan la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal del Estado de México” y se efectúen de manera coordinada acciones necesarias, que permitan afianzar y facilitar la entrega-recepción de la administración pública municipal entrante. Así como la conformación del equipo de trabajo, durante la segunda</p>	<p>125</p>	<p>Este programa es anual; de conformidad con los artículos 38, 39 y 41 de los “Lineamientos que Regulan la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal del Estado de México”, publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el uno de noviembre de dos mil dieciocho.</p>





“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada. El Nigromante”.

<p>semana del mes de noviembre del año de la elección, por cinco personas administradas, mismas que deberán ser designadas por el Presidente Municipal saliente, para poder emprender las acciones previas, tendientes a facilitar la entrega-recepción. Y la integración del Comité de Enlace, durante la segunda semana del mes de noviembre del año de la elección, por cinco personas ajenas a la administración pública municipal saliente, designados por el Presidente Municipal Electo</p>		
<p>8. Verificar que los Integrantes del Ayuntamiento hayan formulado, aprobado, implementado y ejecutado los Programas Y Acciones para la prevención, atención y en su caso, el pago de las Responsabilidades Económicas en los Conflictos Laborales:</p> <p>Que el Presidente Municipal realice la entrega al cabildo de forma mensual, la relación detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento para la implementación de los programas y acciones para la prevención, atención y en su caso, el pago de las responsabilidades económicas de los Ayuntamientos de los conflictos laborales. Así como la conformación e instalación de la Comisión De prevención y atención de conflictos laborales.</p>	<p>125</p>	<p>Este programa es anual; de conformidad con los artículos 31 fracción I Sextus, 48 fracciones IV Bis, IV Ter y 69 fracción I inciso z) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado de México en fecha diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho, entrando en vigor el veinte de mismo mes y año.</p>





“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada. El Nigromante”.

Cuadro resumen de la Dirección

Actividad	Cantidad
Expedientes de investigación iniciados.	1,113
Expedientes de sustanciación iniciados	58
Proyectos de resolución pendientes para remitir a la Junta de Coordinación Política (Sistema anterior)	248*
Concluidos o resueltos.	468
Oficios elaborados.	19,400
Notificaciones realizadas.	17,852
Revisiones a buzones de quejas y denuncias de las 2 delegaciones y oficinas centrales.	1,159
Quejas y denuncias recabadas mediante el sistema de buzones.	66
Actas levantadas.	573

* Incluyen expedientes radicados en años anteriores y proyectados al 19 de diciembre de 2018.

En el año 2018, se recibieron **veintisiete amparos**, los cuales se encuentran en trámite, así mismo durante este año la Dirección y Delegaciones Regionales recibieron **100 recursos de inconformidad** interpuestos por servidores públicos de elección popular municipal, todos ellos en trámite.



II. Dirección de Situación Patrimonial

2.1. Registro Patrimonial

Durante este período se recibieron, registraron y resguardaron **3,392** Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses; distribuidas de la siguiente manera:

Modalidad	Cantidad
Formatos físicos	2,962
Sistema Decl@raNET LEGIS	430
Total =	3,392

Recepción y Registro

A.- En formato físico.

Los servidores públicos del Poder Legislativo del Estado de México, cuya fecha de ingreso, reingreso o conclusión del empleo, cargo o comisión, ocurrió antes del 5 de septiembre de 2018 presentaron las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses en los formatos físicos correspondientes.

Se recibieron **2,962** Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses en formato; distribuidas de la siguiente manera:

Motivo	Cantidad
Inicial	339
Reingreso	3
Modificación	1,820
Conclusión	800
Total =	2,962

B.- Sistema Decl@raNET LEGIS

Los servidores públicos del Poder Legislativo del Estado de México, cuyo ingreso, reingreso o conclusión del empleo, cargo o comisión ocurrió a partir del 5 de septiembre de 2018, presentaron las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses a través del Sistema Decl@raNET LEGIS.

Se recibieron **430** Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses en el Sistema Decl@raNET LEGIS; distribuidas de la siguiente manera:



“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada. El Nigromante”.

Motivo	Cantidad
Inicial	415
Conclusión	15
Total =	430

Modificación Patrimonial y de Intereses 2017

De acuerdo a la nómina del 31 de diciembre de 2017, se determinó el Padrón de sujetos a la presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses por modificación, mismo que estuvo conformado por **1,811** servidores públicos, distribuidos de la siguiente manera:

Dependencia	Núm.
Junta de Coordinación Política	2
LIX Legislatura	81
Grupos Parlamentarios	430
Secretaría de Asuntos Parlamentarios	87
Órgano Superior de Fiscalización	614
Secretaría de Administración y Finanzas	417
Dirección General de Comunicación Social	66
Contraloría	106
Instituto de Estudios Legislativos	3
Unidad de Información	5
Total =	1,811

La Campaña de prevención para la presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses por Modificación 2017, se llevó a cabo en dos etapas:

Primera: Leyendas, Carteles, Distribución de Formatos y Asesorías a Servidores Públicos

1. En coordinación con la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal, se insertó en la parte inferior de los recibos de pago de todos los servidores públicos del Poder Legislativo las siguientes leyendas:

Quincena	Leyenda
2ª de marzo	¿Percibiste ingresos durante 2017? En mayo deberás presentar declaraciones de situación patrimonial y de intereses por modificación 2017.
1ª de abril	Asesorías sobre el llenado de las declaraciones por modificación 2017, 18 y 19 de abril en el INESLE, en un horario de 11:00 a 13:00 horas. ¡Te esperamos!
2ª de abril	¿Aún no tienes formato para presentar las declaraciones de situación patrimonial por modificación 2017? Acude por el tuyo al Departamento de Registro Patrimonial.



“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada. El Nigromante”.

2. Se colocaron carteles alusivos a la obligación en todas las Dependencias del Poder Legislativo.
3. Entrega de formatos personalizados a Diputados y Servidores Públicos del Poder Legislativo.
4. Se impartieron 2 asesorías grupales para el llenado de las Declaraciones por Modificación Patrimonial y de Intereses a los servidores públicos de las diversas dependencias del Poder Legislativo.

Segunda: Recepción de las Declaraciones por Modificación Patrimonial y de Intereses 2017

1. Durante el mes de mayo se hizo guardia en las oficinas de la Contraloría hasta las 20:00 horas para la recepción de las Declaraciones.
2. Se insertó en los recibos de pago de las dos quincenas de mayo las siguientes leyendas:

Quincena	Leyenda
1ª de mayo	¿Dudas sobre el llenado de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses por modificación 2017? Consulta www.contraloriapoderlegislativo.gob.mx
2ª de mayo	¿Ya entregaste tus declaraciones de situación patrimonial y de intereses por modificación 2017? ¡No cometas falta administrativa, aún estas a tiempo!

3. Asimismo, se realizaron asesorías de manera personal o colegiada a Diputados, así como a los Servidores Públicos del Poder Legislativo.

Una vez concluida la campaña preventiva encaminada a la presentación en tiempo y forma de las obligaciones, todavía **25** servidores públicos fueron omisos en la presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses por Modificación 2017.

- **Padrón de Servidores Públicos sujetos a la presentación de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses (al 10 de noviembre del 2018), de acuerdo a la última nómina proporcionada por la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal.**





“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada. El Nigromante”.

Dependencia	Núm.
Junta de Coordinación Política	2
LX Legislatura	75
Grupos Parlamentarios	469
Secretaría de Asuntos Parlamentarios	90
Órgano Superior de Fiscalización	628
Secretaría de Administración y Finanzas	431
Dirección General de Comunicación Social	70
Instituto de Estudios Legislativos	4
Contraloría	112
Unidad de Información	5
T O T A L =	1,886

Expedientes de Investigación por Presunta Responsabilidad Administrativa

El Departamento de Registro Patrimonial en funciones de autoridad investigadora, realizó lo siguiente:

A) Inicio de investigación por omisión en la presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses

Servidores Públicos del Poder Legislativo

Modalidad	2017	2018	Cantidad
Inicial	34	158	192
Modificación	0	25	25
Conclusión	8	221	229
T o t a l =	42	404	446

Los 42 expedientes iniciados en 2017, fueron radicados en el mismo año, y determinados en 2018, cuyo estado procedimental es el siguiente:

Año	Determinados	Archivo	En trámite	Total
2017	39	3	0	42
2018	143	3	258**	404
Total =	182*	6	258	446

*Remitidos a la Autoridad Substanciadora

** Del 14 de noviembre al 5 de diciembre de 2018, se radicaron 163 expedientes.



“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada. El Nigromante”.

B) Inicio de investigación por posible Conflicto de Interés

Servidores Públicos del Poder Legislativo	1
Servidores Públicos de Elección Popular Municipal	7
Total =	8

Cuyo estado procedimental es el siguiente:

Radicados	Determinados	0
8	Archivo	1
	En trámite	7

2.2. Procedimiento y Evolución Patrimonial

A) Procedimiento Administrativo Disciplinario (Ley Abrogada)

La Junta de Coordinación Política firmó **99 resoluciones**, relativas a expedientes de servidores y ex servidores públicos de elección Popular Municipal y del Poder Legislativo del Estado de México.

Resoluciones firmadas por la JUCOPO	
Elección Popular Municipal	44
Poder Legislativo	41
Recursos de Inconformidad	14
Total =	99

En la Junta de Coordinación Política se encuentran **2 expedientes con proyectos de resolución** pendientes de firma, que corresponden a servidores públicos del Poder Legislativo del Estado de México.

Derivado de la inconformidad de los servidores públicos por el sentido de la resolución, se recibió la interposición de **10 recursos de inconformidad** ante la misma autoridad.

Ahora bien, se interpuso **1 demanda** ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México y **5 demandas** de juicios de amparo por parte de servidores públicos en contra de las resoluciones emitidas por la Junta de Coordinación Política.



“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada. El Nigromante”.

B) Procedimiento de Responsabilidad Administrativa (PRA)

El Departamento de Procedimiento y Evolución Patrimonial, en funciones de Autoridad Substanciadora, recibió **182** Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA) en contra de servidores públicos del Poder Legislativo del Estado de México.

De los cuales **179** fueron admitidos y se emplazó al mismo número de servidores públicos a PRA.

Se realizaron **100** Audiencias Iniciales, a la que tiene derecho el servidor público elaborándose el mismo número de actas administrativas.

Actividades realizadas	
IPRA recibidos	182
Acuerdos de admisión a PRA	179
Emplazamientos	179
Audiencia inicial	100
Pendientes de audiencia inicial	79

De los **179** expedientes admitidos, **52** expedientes fueron remitidos a la Unidad de Entrega Recepción, en funciones de Autoridad Resolutora, para la emisión de la resolución correspondiente. Por lo tanto, **127** expedientes de Responsabilidad Administrativa se encuentran en substanciación.

2.3. Unidad de Entrega-Recepción

Actividad	Cantidad
Asesorías y capacitación para la Entrega-Recepción de la Junta de Coordinación Política y Dependencias del Poder Legislativo del Estado de México.	53
Coordinar y supervisar los actos de entrega-recepción de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política y Dependencias del Poder Legislativo del Estado de México.	53
Revisiones de los bienes muebles bajo resguardo de los Diputados de la LIX Legislatura y servidores públicos sujetos a entrega-recepción del Poder Legislativo del Estado de México.	120
Muestreos físicos de los bienes muebles bajo resguardo de los diputados de la LIX Legislatura y servidores públicos sujetos a entrega-recepción del Poder Legislativo del Estado de México.	40





“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada. El Nigromante”.

Seguimiento de las revisiones y muestreos físicos de los bienes muebles bajo resguardo de los Diputados de la LIX Legislatura y servidores públicos sujetos a entrega-recepción del Poder Legislativo del Estado de México.	40
---	-----------

La Unidad de Entrega-Recepción en funciones de Autoridad Resolutora, realizó lo siguiente:

Recepción de Expedientes de la Autoridad Substanciadora por faltas administrativas no graves relacionados con las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses para citar a las partes a oír resolución.	52
Resoluciones emitidas en los Expedientes turnados por la Autoridad Substanciadora por faltas administrativas no graves relacionados con las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses.	43



III. Dirección de Auditoría Interna

A fin de cumplir con las atribuciones conferidas a esta unidad administrativa, en el capítulo segundo del Reglamento Interno de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el 21 de junio de 2016, mismo que estipula la existencia de la Dirección de Auditoría Interna; con las atribuciones de control, evaluación, vigilancia, auditoría y aplicación del marco legal en las diferentes dependencias que integran el Poder Legislativo.

Esta Dirección tiene funciones de tipo preventivo y propositivo; promueve el transparente ejercicio de los recursos públicos, verificando su ejercicio en apego a la ley.

Durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, se efectuaron un total de **54 acciones de fiscalización**, desglosadas de la siguiente manera:

- 27 Auditorías;
- 14 Supervisiones;
- 11 Seguimientos de auditorías, y
- 2 Arqueos a todos los fondos revolventes de caja autorizados.



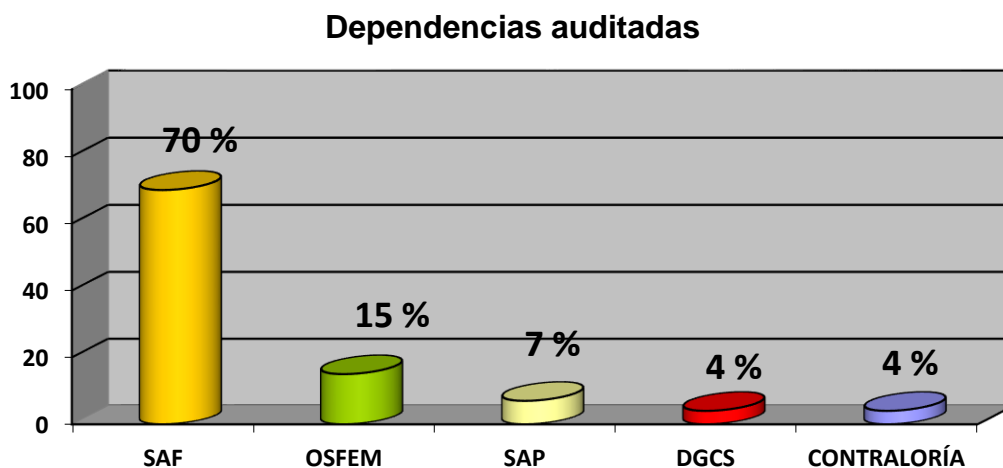
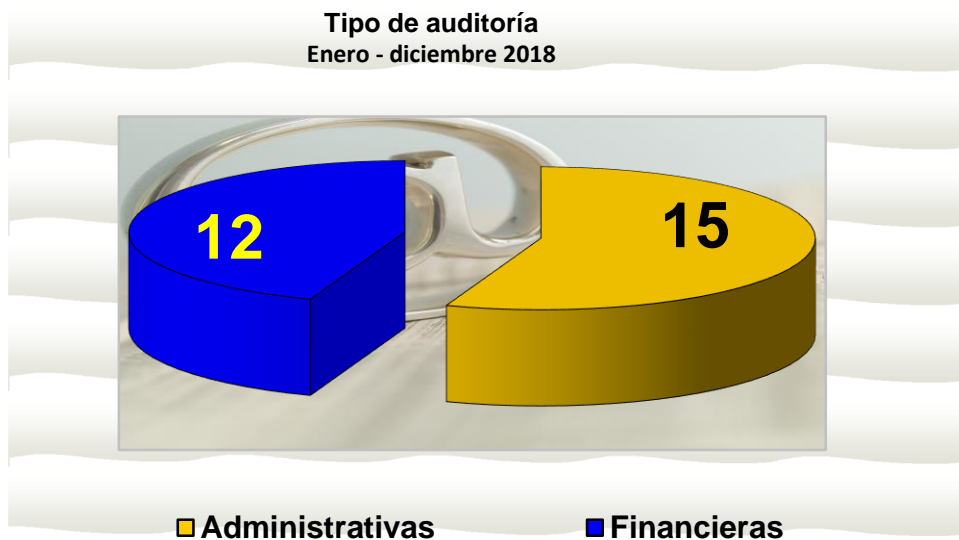


“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada. El Nigromante”.

3.1. Auditorías:

En el rubro de auditorías, se practicaron un total de **27**; 15 administrativas y 12 financieras, derivado a que no hubo obra en el ejercicio dos mil dieciocho, no se realizaron auditorías de obra; de las auditorías realizadas, 19 se aplicaron a las unidades administrativas de la Secretaría de Administración y Finanzas, lo que representa el 70%; 4 al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, que representa el 15%; 2 a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que representa el 7%; 1 a la Dirección General de Comunicación Social, que representa el 4% y 1 a la Contraloría del Poder Legislativo, que representa el 4%.

Como se aprecia, se auditó a 5 dependencias de las 7 que integran este Poder Legislativo.





“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada. El Nigromante”.

En ejercicio de las atribuciones de esta Dirección y como resultado de las 27 auditorías, se plantearon 79 observaciones y acciones de mejora a las diversas dependencias del Poder Legislativo.

Principales hallazgos:

- I. Asignación de celulares y radiolocalizadores, a servidores públicos que no corresponden a mandos medios o superiores; así como asignación de más de un servicio de telefonía celular o radio a 24 servidores públicos;
- II. Registros en pólizas a cuentas contables que no corresponden a su naturaleza; tales como deudores diversos y otras cuentas por pagar a corto plazo;
- III. Falta de registro en pólizas, el correspondiente a la cuenta de presupuesto de egresos comprometido, así como el registro anticipado de las cuentas de presupuesto de egresos devengado y presupuesto de egresos pagado;
- IV. No se hace del conocimiento a los mandos superiores y medios, los servicios e insumos que debe proporcionar el prestador de servicio de limpieza;
- V. Comprobantes de gasto pagados con recursos del fondo revolvente de caja que no cumplían con requisitos administrativos, tales como: no contaban con el sello de pagado, no anexan una breve explicación del motivo del gasto, no contienen el sello de entrada al almacén, carecen del sello o leyenda “Sin existencia en el almacén”, no se identifica que se tratara de un gasto de carácter urgente e imprevisto, que requiera un pago inmediato;
- VI. Debilidades en la redacción del objetivo y funciones, así como normatividad desactualizada contenida en los Manuales Generales de Organización de la Secretaría de Administración y Finanzas, en particular la del Departamento de Administración de Personal, Departamento de Evaluación Financiera (ahora Departamento de Control de Pagos), Estancia Infantil del Poder Legislativo (léase Jardín de Niños Poder Legislativo en adelante), Departamento de Atención a Usuarios, Archivo General y Departamento de Programación; del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en particular del Departamento de Organización, Métodos y Normatividad; de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, en particular lo que respecta a la Coordinación de Secretarios Técnicos y Coordinación de Proceso Legislativo; y de la Contraloría, en particular del Departamento de Capacitación y Asesoría Intermunicipal;
- VII. Los Manuales de Procedimientos, del Departamento Administración de Personal, Estancia Infantil del Poder Legislativo, Departamento de Atención a Usuarios, Departamento de Programación, Caja General, Archivo General, Coordinación de Secretarios Técnicos, Coordinación de Proceso Legislativo, Subdirección de Difusión y Vinculación y del Departamento de Capacitación y Asesoría Intermunicipal, el marco normativo se encuentra desactualizado, existen debilidades en la redacción de sus procedimientos y no incluyen todos sus procedimientos;
- VIII. El Manual de Inducción que se proporciona a servidores públicos de nuevo ingreso al Poder Legislativo se encontraba desactualizado;





“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada. El Nigromante”.

- IX. No se contaba con el Catálogo de Puestos del Poder Legislativo;
- X. La Programación Anual de Metas y los Avances Físicos Trimestrales de Metas y Recursos Presupuestales, del Departamento de Capacitación del OSFEM, Departamento de Administración de Personal, Subdirección de Difusión y Vinculación, Departamento de Capacitación y Asesoría Intermunicipal, Departamento de Atención a Usuarios, las unidades de medida no corresponden con la descripción de la actividad, no se cuenta con toda la documentación soporte de los avances reportados y carecen de una adecuada supervisión, en la elaboración de sus avances físicos trimestrales de metas, y recursos presupuestales;
- XI. No se contaba con medidas de seguridad para ingresar a las bodegas en que se resguarda el equipo de video proyección;
- XII. No se encuentran autorizados los Lineamientos y criterios para evaluar el control interno municipal;
- XIII. No se contaba con el Aviso de Privacidad de la Estancia Infantil del Poder Legislativo y del Departamento de Administración de Personal;
- XIV. La Estancia Infantil del Poder Legislativo, no cuenta con la documentación que le permita operar como un Centro de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil;
- XV. No se contaban con las políticas relacionadas con la Difusión Institucional;
- XVI. Varias unidades administrativas auditadas, no asignaban mediante oficio las funciones a realizar por el personal adscrito a cada una de ellas;
- XVII. No se integraban correctamente los expedientes turnados al Archivo General del Poder Legislativo;
- XVIII. Las unidades administrativas del Poder Legislativo, no elaboran su Presupuesto y su Programación Anual de Metas conforme al Presupuesto basado en Resultados;
- XIX. El Archivo General del Poder Legislativo no contaba con el “Plan de Gestión de Riesgos” y “Programa Institucional de Desarrollo Archivístico”.

Derivado de las auditorías se impulsó:

- I. Que el Director de Recursos Materiales enviara la justificación, de las distintas unidades administrativas que cuentan con el servicio de telefonía celular asignado a servidores públicos que no son mandos superiores o medios;
- II. Que la entonces Directora de Programación y Presupuesto, solicitara mediante oficio al Jefe del Departamento de Contabilidad, Control de Almacenes y Activos Fijos revisar antes de suscribir las pólizas, que los registros contables y presupuestales sean correctos y dar cabal cumplimiento a la normatividad aplicable dentro de los registros contables y presupuestales. Asimismo, solicitó al Jefe del Departamento de Presupuesto, dar cabal cumplimiento al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas y Municipios del Estado de México;
- III. Que el Director de Recursos Materiales diera a conocer a los Coordinadores Administrativos del Poder Legislativo, los servicios e insumos que brinda el prestador del servicio de limpieza; asimismo, se solicitó que informen en caso de incumplimiento, en un





“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada. El Nigromante”.

- plazo no mayor a cinco días hábiles, mediante oficio dirigido al Jefe del Departamento de Mantenimiento y Servicios;
- IV. Obtener el pronunciamiento de la autoridad competente (Contador General Gubernamental) para definir que guía contabilizadora aplica al Poder Legislativo; no obstante lo anterior, la Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, se pronunció en el sentido de continuar con la forma de registro que se venía generando hasta concluir el ejercicio 2018, bajo el postulado de consistencia, esperando que para el ejercicio fiscal 2019 se incorpore a dicho Manual, lo relativo al registro mencionado para el Poder Legislativo y así proceder a realizarlo tal y como se señale;
 - V. Que la Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, estableciera el procedimiento denominado “Fondo fijo”, el cual deroga el Título Cuarto denominado “De la Administración y Control del Fondo Revolviente de Caja”, de las Normas Reglamentarias de los Servicios Administrativos del Poder Legislativo del año 2000;
 - VI. Actualizar los Manuales Generales de Organización de la Secretaría de Administración y Finanzas y del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México;
 - VII. Que los titulares del Departamento Administración de Personal, Estancia Infantil del Poder Legislativo, Departamento de Atención a Usuarios, Departamento de Programación, Caja General, Archivo General, Coordinación de Secretarios Técnicos, Coordinación de Proceso Legislativo, Subdirección de Difusión y Vinculación y del Departamento de Capacitación y Asesoría Intermunicipal, elaborarán una propuesta y mediante oficio solicitarán a la Coordinación de Normatividad y Desarrollo Administrativo actualizar los Manuales de Procedimientos;
 - VIII. Aprobar la versión 2018 del Manual de Inducción, que se proporciona a los servidores públicos que ingresan al Poder Legislativo;
 - IX. Elaborar el Catálogo de Puestos y Funciones del Poder Legislativo;
 - X. Que el Departamento de Capacitación del OSFEM, Departamento de Administración de Personal, Subdirección de Difusión y Vinculación, Departamento de Capacitación y Asesoría Intermunicipal, Departamento de Atención a Usuarios, mediante oficio solicitaran a la entonces Dirección de Programación y Presupuesto la modificación de sus respectivas Programaciones Anuales de Metas;
 - XI. La instrumentación de medidas de seguridad para poder ingresar a la bodega en que resguarda el equipo de video proyección;
 - XII. Que los Lineamientos y criterios para evaluar el control interno municipal, se encuentran en la etapa de revisión;
 - XIII. Elaborar el aviso de privacidad de la Estancia Infantil del Poder Legislativo y del Departamento de Administración de Personal;
 - XIV. Que la Directora de la Estancia Infantil del Poder Legislativo, iniciara las gestiones ante las instancias correspondientes, a fin de obtener los permisos para funcionar como Centro de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil;





“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada. El Nigromante”.

- XV. La elaboración de las políticas relacionadas con la Difusión Institucional;
- XVI. Que los titulares de las unidades administrativas mediante oficio instruyeran a los responsables de la elaboración de los Avances Físicos Trimestrales de Metas y Recursos Presupuestales, tener mayo cuidado en su llenado y verificar que cuenten con las evidencias correspondientes; asimismo asignaron mediante oficio las funciones del personal adscrito a su respectiva unidad administrativa;
- XVII. El Jefe del Archivo General del Poder Legislativo se comprometió que a partir de dos mil diecinueve, cumplirán con lo establecido en los “Lineamientos para la Valoración, Selección y Baja de los Documentos, Expedientes y Series de Trámite Concluido en los Archivos del Estado de México” y “Lineamientos para la Administración de Documentos en el Estado de México”, publicados en la Gaceta del Gobierno de fecha veintinueve de mayo de dos mil quince;
- XVIII. Se hizo llegar a las dependencias y unidades administrativas del Poder Legislativo, el Manual de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Poder Legislativo del Estado de México, e informó que en la propuesta para el ejercicio 2019 se verificará, que el Programa Anual de Metas esté elaborado conforme al Presupuesto basado en Resultados;
- XIX. Elaborar propuesta del “Plan de Gestión de Riesgos” y del “Programa Institucional de Desarrollo Archivístico”.

3.2. Supervisiones:

En el periodo se realizaron 14 supervisiones consistentes en:

3 Verificaciones a la concentración de vehículos:

- 2 en periodos vacacionales y
- 1 en veda electoral.

2 Testificaciones:

- A la entrega de 136 llantas usadas enajenadas.
- A la reunión entre personal adscrito a la Biblioteca y a la Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas (INHA).

3 Supervisiones de asistencia y permanencia de personal:

- Al Archivo General del Poder Legislativo.
- Al Archivo del OSFEM.
- Al personal sujeto a control de asistencia que labora en el inmueble conocido como “Santander”.

2 Participaciones en la realización de inventarios físicos de almacenes, durante los meses de junio y diciembre a:

- Servicios generales;



“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada. El Nigromante”.

- Consumibles de cómputo;
- Almacén general;
- Papelería;
- Utensilios de comedor y
- Comedor.

4 Supervisiones a:

- Equipos de radiocomunicación en desuso, para donación.
- Bienes informáticos por enajenar.
- Documentación dañada del Departamento de Adquisiciones.
- Trámite de gastos de servicios menores.

Acciones derivadas de las supervisiones:

- Se propició que el Secretario de Administración y Finanzas emitiera una circular general, mediante la cual se exhorta a los servidores públicos a: Registrar su asistencia e ingresar de inmediato, permanecer en su lugar de trabajo y portar de manera visible el gafete oficial;
- Se impulsó la implementación de mecanismos para el registro de asistencia de dos servidores públicos con limitaciones físicas;
- Para un mejor control de la asistencia de los servidores públicos, están en proceso de implementar que el personal que labora en el edificio Santander, registre su asistencia únicamente en el dispositivo biométrico más cercano a su lugar de trabajo.
- Toda vez que la Secretaría de Administración y Finanzas en junio de 2018, estableció el procedimiento para reembolso de Gastos de servicios menores, se realizó una supervisión al trámite de reembolso que realizaron las unidades administrativas sujetas al procedimiento, identificando áreas de oportunidad para mejorar el procedimiento y el trámite de reembolso; mismas que se hicieron del conocimiento del Secretario de Administración y Finanzas.

3.3. Seguimientos de Auditoría:

A través de los seguimientos se verificó que los titulares de las unidades administrativas auditadas, implementen las acciones de mejora plasmadas en las actas de cierre y los informes de auditoría.

3.4. Arqueos de fondos revolventes de caja autorizados:

Se efectuaron 2 supervisiones a todos los fondos revolventes de caja autorizados, precisando que en marzo se realizaron 16 y en junio 14.



“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada. El Nigromante”.

Acciones realizadas derivadas de los arqueos a los fondos revolventes de caja (ahora fondos fijos):

- El Secretario de Asuntos Parlamentarios, remitió un oficio para que el personal adscrito a esa dependencia que realiza gastos con cargo al fondo revolvente de caja, se apegue a los lineamientos que regulan esta actividad;
- Se canceló el fondo revolvente de caja asignado a la Coordinación Administrativa de la Dirección General de Comunicación Social;
- Se canceló el fondo revolvente de caja asignado al Jefe de Departamento de la Delegación del OSFEM de Naucalpan; y
- Se logró el reintegro a la Caja General del Poder Legislativo, por excedentes en el fondo, por un importe de setenta y ocho pesos con sesenta centavos.

3.5. Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Obra:

De enero a diciembre del presente año, se participó en 129 sesiones de los comités del Poder Legislativo, como se describe a continuación:

- 97 sesiones del Comité de Adquisiciones y Servicios;
- 6 sesiones del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones; y
- 26 sesiones del Comité Interno de Obra.

En los comités, se vigiló que en los procedimientos de adquisición de bienes, contratación de servicios, arrendamientos, enajenaciones y contratación de obra que realiza el Poder Legislativo se observe lo regulado en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento; el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, el Presupuesto de Egresos del Estado de México y demás normas aplicables.



IV. Dirección de Vinculación Municipal

Para atender la relación de los Ayuntamientos con la Contraloría del Poder Legislativo, en lo referente a la capacitación y actualización en normas y procedimientos, se llevaron a cabo un total de 21 cursos y 22 asesorías sobre diversos temas de Administración Pública Municipal, dirigida a servidores públicos de los 125 municipios del Estado. Se registró una asistencia total a los cursos de **1,256** servidores públicos y **43** que recibieron algún tipo de asesoría, atendiendo a un total de **1,299** personas.

Los cursos impartidos fueron los siguientes:

- Nuevo Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.
- Integración del Presupuesto Municipal.
- Marco Jurídico y Lineamientos para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- Ejercicio de Gobierno.
- Etapas del Procedimiento Administrativo, según la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- O.S.F.E.M., Ejercicio de Gobierno y Presupuesto Municipal.

4.1. Vinculación Municipal

- Se llevó a cabo la elaboración del documento de Recomendaciones para la “Entrega-Recepción de la Administración Municipal”.
- Se brindaron asesorías sobre el tema “*Dictamen de Reconducción y Actualización del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018*”.
- Integración de bases de datos de los recursos municipales del FISM, FORTAMUN y FEFOM.
- Integración de bases de datos presupuestales de ingresos y egresos definitivos 2017 y autorizados 2018.
- Se integró en la página oficial de esta Dependencia, un apartado con disposiciones jurídicas relacionadas con temas de auditoría, control, evaluación y responsabilidades





“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada. El Nigromante”.

administrativas, entre otros temas, como herramienta a utilizar por los órganos de control interno.

4.2. Estructura Orgánica y Salarial

- Se llevó a cabo la revisión de la Estructura Orgánica y Salarial del primer semestre de 2017 de 25 municipios: Chiconcuac, Cuautitlán, Hueyopxtla, Jocotitlán, La Paz, Malinalco, Otumba, Oztototepec, Polotitlán, Rayón, San José del Rincón, Temoaya, Tenango del Valle, Teoloyucan, Tepotzotlán, Tequixquiac, Tlalnepantla de Baz, Tepetlaoxtoc, Tepetlixpa, Tultitlán, Villa del Carbón, Zumpango, Lerma, Morelos y Temascaltepec
- Se creó la base de datos con 67 municipios que enviaron información de su Estructura Orgánica y Salarial, primer semestre 2018.
- Se creó la base de datos con 43 municipios que enviaron información de su Estructura Orgánica y Salarial tanto del primer semestre 2017 como del 2018.

Investigaciones y documentos realizados:

- ✓ "Resultados del Análisis Comparativo primer semestre 2016 y 2017 del Costo de la Estructura Orgánica y Salarial Municipal".
- ✓ "Encadenamiento Causal entre Desarrollo Humano y Crecimiento Económico de 65 municipios del Estado de México".
- ✓ Díptico titulado: "Agenda 2030 y el Ámbito Municipal".
- ✓ "Grado de avance del Sistema Nacional Anticorrupción en los Estados de la República Mexicana".

4.3. Capacitación y Asesoría Intermunicipal

Ha llevado a cabo durante el ejercicio presupuestal 2018, un total de 21 cursos con diversas temáticas con una asistencia de 1,256 Servidores Públicos Municipales y se han brindado 22 asesorías personalizadas a un total de 43 solicitantes. En todos los casos en temas relacionados con su gestión y la Administración Pública Municipal.



4.4. Unidad de Difusión

✓ **Publicaciones:**

- ❖ Edición de la revista RC ET RATIO, núm. 13, año VII, julio-diciembre 2016.
- ❖ Renovación de Reserva de Derechos al Uso Exclusivo de la revista RC ET RATIO, con fecha 23 de noviembre de 2018.
- ❖ Edición del “Seguimiento informativo de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, diciembre 2017 – noviembre 2018”.
- ❖ Primera reedición de la Colección de Cuadernos para prevenir y controlar la corrupción (dos mil ejemplares)

✓ **Ciclo de conferencias 2018**

No.	Fecha	Conferencia/Presentación	Ponente (s) / Comentarista (s)
1	28 de febrero de 2018	El gobierno municipal y su papel en la agenda 2030	Dra. Ady Patricia Carrera Hernández
2	21 de marzo de 2018	Transparencia y gobierno abierto en el Estado de México	Dr. José Luis Estrada Rodríguez
3	18 de abril de 2018	La responsabilidad administrativa por género en la política municipal mexiquense	Dr. Victorino Barrios Dávalos
4	30 de mayo de 2018	<i>Presentación de la: Colección Cuadernos para prevenir y controlar la corrupción</i>	Dr. Óscar Diego Bautista Comentaristas: Mtra. Luz María Gómez Ordoñez Dr. Aníbal Hernández Mendoza Dr. Edgar Omar Espinal Betanzo
5	27 de junio de 2018	Los derechos político-electorales de las mujeres en el Estado de México: ¿violencia política o violencia de género?	Dra. Martha Nateras González
6	23 de julio de 2018	La Fiscalía Especializada y el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción	Mtro. José de la Luz Viñas Correa
7	24 de julio de 2018	El reto de construir el Sistema Municipal Anticorrupción	Mtra. Lucía Eunice Torres Guerrero
8	25 de julio de 2018	Presentación del libro: Bauman a debate	Mtro. Fernando Falconi Múzquiz Mtro. Alan García Huitron
9	27 de julio de 2018	Responsabilidad de los Órganos de Control Interno Municipales en el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción	Lic. Agustín Guerrero Traspaderne
10	22 de agosto de 2018	La importancia de la crónica en la Historia	Dra. María Teresa Jarquín Ortega
11	29 de agosto de 2018	El reto del gobierno abierto en los gobiernos locales	Dra. Leticia Contreras Orozco
12	26 de septiembre de	Rendición de cuentas en el ámbito municipal	Mtro. Jaime Hernández Colorado





“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada. El Nigromante”.

	2018		
13	30 de octubre de 2018	Problemas fundamentales de la buena gobernanza	Dr. Francisco Javier Porras Sánchez
14	21 de noviembre	La importancia de la participación de las legislaturas estatales en el proceso de reforma de la Constitución	Dr. Luis Felipe Barrón Córdova

4.5. Unidad de Información y Documentación

- Ingresaron 15 nuevos ejemplares de diversas materias: Derecho Constitucional, Juicio de Amparo, Responsabilidades Administrativas, así como una donación del INAI, con lo cual el acervo alcanza un total de **1,612 títulos disponibles**.
- Se atendió a un total de **57 usuarios** internos y externos, quienes realizaron un total de 480 consultas en apoyo a sus resoluciones e investigaciones.





“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada. El Nigromante”.

Coordinación Administrativa

Se planeó, organizó y realizó el suministro oportuno de recursos humanos, materiales, financieros y técnicos, a las áreas que conforman la Contraloría. Asimismo se llevó a cabo el control de materiales, la actualización del inventario en el Catálogo de Bienes Muebles, la gestión de recursos materiales, el control y registro de salida de vehículos, el control de personal, la gestión de asuntos de recursos humanos, la recepción, registro y distribución de documentos en la unidad de Oficialía de Partes y correspondencia, en donde se recibieron, registraron y distribuyeron 15,343 documentos internos y externos.

Se dio seguimiento y control al presupuesto asignado, que para este año fue de \$5,304,791.

Unidad de Notificadores

Notificación de documentos oficiales (Dependencias oficiales, Ayuntamientos y particulares en diversos municipios del Estado de México)	9,940
---	-------

De la Unidad de Notificadores dependen tres servidores públicos, quien cubren 12 rutas, que abarcan un total de 66 Ayuntamientos, considerando dependencias y domicilios particulares, correspondientes a la jurisdicción de las oficinas centrales de la Contraloría del Poder Legislativo, documentos oficiales que generan y que consisten en: requerimientos de información previa y de documentación oficial, ratificaciones de quejas y denuncias, citatorios a Garantía de Audiencia, acuerdos de trámite, determinaciones, para desahogo de pruebas y resoluciones. También se notifican invitaciones a cursos y conferencias que organiza este Órgano de Control, Informes de Revisiones de Estructura Orgánica y Salarial de los Ayuntamientos, así como entrega de Reconocimientos a servidores públicos por su participación en Cursos y/o Conferencias; entre otras actividades.



VI. Secretaría Técnica

Se han realizado las funciones que establece el artículo 15 del Reglamento Interno de la Contraloría, auxiliando al Contralor en la revisión, seguimiento y ejecución de acuerdos internos establecidos con directores y/o personal de esta Dependencia, así como en la atención a denunciantes, quejosos y/o grupos de manifestantes, cuando ha sido necesario.

Derivado de lo anterior, se han atendido entrevistas en ausencia del Contralor, se agendaron fechas para audiencia, o en su caso, se han turnado a la Unidad Administrativa correspondiente para su atención dentro del Poder Legislativo o a otras dependencias de otros poderes, organismos autónomos o ayuntamientos.

Se integran los informes trimestrales de actividades de la dependencia y de cada una de sus direcciones, departamentos y unidades administrativas.

De igual manera se integran los informes anuales por año legislativo y año fiscal con la documentación que provee cada una de las direcciones de área o unidad de trabajo.

Se mantuvo al día la página *Web* y se cumplió con la actualización de la información en el Sistema Ipomex y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En funciones de *Servidor Público Habilitado de la Contraloría*, para resolver las solicitudes de la Unidad de Información, se atendieron un total de **39**, quedan **6** pendientes por resolver. **Cuatro** fueron recurridas.



Conclusiones y recomendaciones

- 1) A medida que los órganos de control vamos utilizando la Ley de Responsabilidades, cada vez nos vamos dando cuenta de lo difícil que es aplicar una sanción, por lo tardado y el gran número de recursos que se pueden interponer, urgen algunas modificaciones para hacer más ágil la justicia administrativa, de no hacerlo corremos el riesgo de hacer tortuoso el procedimiento, y caldo de cultivo para la corrupción.
- 2) Terminan los gobiernos municipales 2016-2018, con muchos cambios de signo partidista, ante ello es necesario reforzar la capacitación y actualización en distintos frentes del ayuntamiento y el gobierno municipal. Sin duda se incrementarán las denuncias por falta de información y de bienes al inicio del 2019 con motivo de la entrega-recepción, aún con las previsiones hechas por el OSFEM en los lineamientos de fin de administración. En la Contraloría estamos puestos a realizar lo necesario para apoyar a los gobiernos municipales de cualquier partido.
- 3) La información que el lector tiene en sus manos se origina en las diferentes direcciones de esta contraloría, son datos reales, consultables, confiables, producto del trabajo responsable y profesional de mis compañeros, quienes desde el rango más elevado hasta el más humilde ponen su mejor esfuerzo, y me consta, con desempeño ético encomiable, independientemente de la oportunidad y el agradecimiento a la institución por lo que representa tener trabajo seguro en un ambiente de respeto, tolerancia e inclusión en este Poder Legislativo.



“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada. El Nigromante”.

Fuentes de información

1. Dirección de Responsabilidades Administrativas, responsable: Eduardo Salgado Pedraza.
2. Dirección de Situación Patrimonial, responsable: Naím Franco Saucedo.
3. Dirección de Auditoría Interna, responsable: Esthela Lio Garza
4. Dirección de Vinculación Municipal, responsable: Sergio Prudencio Carvajal.
5. Coordinación Administrativa, responsable: Víctor Aguilera Mier
6. Secretaría Técnica, responsable: María Teresa de Jesús Cruz Camarena.

Sistematización y revisión: Victorino Barrios Dávalos, Contralor del Poder Legislativo.